

Consultas Realizadas

Licitación 376433 - Lp1564-20 Adquisición de Cables de Distribución

Consulta 1 - PBC - Punto 8. Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2020
<p>En el punto 8. Experiencia Requerida dice lo siguiente: Con el objetivo de calificar la experiencia del OFERENTE, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación u otro de superiores características técnicas en cuanto al nivel de tensión, sección, corriente eléctrica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al veinte por ciento (20) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cinco (5) últimos años. (Años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019). En cambio en la nota de Justificación para realizar la Licitación Internacional dice lo siguiente: Al respecto, aclaramos que de acuerdo a la investigación de mercado que realizan las unidades técnicas NO EXISTEN OFERTAS de PROVEEDORES NACIONALES respecto a bienes de esta naturaleza, o si los hubiere, NO se contarían con los mismos en las cantidades y calidad requerida para suministros de esta envergadura, de igual manera el factor precio resulta conveniente en estos casos ya que las importaciones que realiza la ANDE se encuentran liberadas conforme lo establece el Art. 11 de la Ley 1095/84, "Todas las importaciones que realice la ANDE, están exoneradas del pago de los gravámenes aduaneros", cualquiera sea el origen de los suministros, por lo tanto, la ANDE tiene 0 % para los gravámenes afectados. De acuerdo al historial de todas las Licitaciones Públicas Internacionales pasadas realizadas por la ANDE, los documentos de experiencia a ser demostrados por los oferentes podían ser sustituidos por los documentos de experiencia de los propios fabricantes internacionales, teniendo de esta manera la ANDE un proveedor local (de Paraguay) que gestione el contrato y a la vez una marca internacional a la cual abrir la carta de crédito y que pueda ser capaz de suministrar los bienes solicitados en tiempo y forma, confirmándolo a través de una carta de compromiso. Esto garantizó en cada licitación anterior una mayor participación de oferentes locales pero además brindó mayor participación de marcas internacionales de gran prestigio, que tienen políticas de no ofertar directamente a entidades estatales de otros países, pero que lo pueden hacer a través de alguna empresa del país que trabaje como su agente local. Por lo tanto, solicitamos a la ANDE que considere volver a utilizar los requisitos de experiencia y capacidad técnica de Pliegos de Bases y Condiciones anteriores o que puedan aclarar que para esta licitación también serán aceptados los documentos de Experiencia del Fabricante para cumplir con este requisito.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2020
Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 2 - Consultas al pliego

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2020
<p>Estimados, solicitamos se aclaren las siguientes consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se permitirá realizar consorcio entre dos empresas de las cuales solo una esta registrada en el SIPE? 2) Confirmar que se podrá presentar cotización en condición CIP. 3) Solicitamos una prorroga de dos semanas en la fecha de apertura. 4) Como se realizara la evaluación de la capacidad financiera para oferentes extranjeros en cuyo caso no sean contribuyentes de IRACIS y de IRPC? 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2020
<p>1. Al respecto, para la participación de Consorcio en SBE se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 31 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 que establece: Artículo 31. Participación de Consorcio en SBE. Para la participación en procesos de contratación por Subasta a la Baja Electrónica, las personas físicas o jurídicas interesadas en formular propuestas como consorcio, deberán registrarse como tales y tener su cuenta activa en el SIPE como consorcio, previamente a la etapa de carga de propuestas, bastando para la inscripción es esta etapa la presentación del acuerdo de intención con certificación de firmas por Escribano Publico.</p> <p>2. Al respecto, la cotización debe ser tal como se indica en la foja 44) en el Punto 10. Moneda de la Oferta y Moneda de Pago del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Luego de la Subasta los Oferentes deberán indicar los precios de la oferta a ser presentada físicamente del siguiente modo:</p> <p>a) Bienes no Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados): Dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de origen del Suministro.</p> <p>Los precios deberán ser expresados con el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) hasta los Depósitos de la Convocante (incluyendo la desestiba en éstos).</p> <p>b) Bienes Proveídos desde el territorio nacional: Guaraní</p> <p>Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en Depósitos de la Convocante (Incluido flete y desestiba en éstos).</p> <p>3. Al respecto, favor ajustarse a los plazos establecidos en el Portal.</p> <p>4. Al respecto, favor remitirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en la foja 29, en el Punto 7) Capacidad Financiera y en en la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2020
<p>SOLICITAMOS QUE PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE OFERENTES LOCALES, LA EXPERIENCIA SOLICITADA, PUEDA SER CONSIDERADA TAMBIÉN LA DE LA FÁBRICA, NO DEL OFERENTE, YA QUE LA VENTA DE CONDUCTORES DE ESAS SECCIONES (70MM2 Y 150MM2) NO SON DE USO CORRIENTE EN LAS EXTENSIONES Y OBRAS POR TERCEROS EJECUTADAS HABITUALMETE.</p> <p>CONSIDERAMOS IMPORTANTE ESTE PUNTO, A FIN DE QUE HAYA MAYOR CANTIDAD DE OFERENTES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2020
<p>Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 4 - Experiencia Requerida - LPI - Abastecimiento Simultáneo

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2020
<p>En el punto 8. Experiencia Requerida dice lo siguiente: Con el objetivo de calificar la experiencia del OFERENTE, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación u otro de superiores características técnicas en cuanto al nivel de tensión, sección, corriente eléctrica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al veinte por ciento (20) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cinco (5) últimos años. (Años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).</p> <p>En cambio en la nota de Justificación para realizar la Licitación Internacional dice lo siguiente: Al respecto, aclaramos que de acuerdo a la investigación de mercado que realizan las unidades técnicas NO EXISTEN OFERTAS de PROVEEDORES NACIONALES respecto a bienes de esta naturaleza, o si los hubiere, NO se contarían con los mismos en las cantidades y calidad requerida para suministros de esta envergadura, de igual manera el factor precio resulta conveniente en estos casos ya que las importaciones que realiza la ANDE se encuentran liberadas conforme lo establece el Art. 11 de la Ley 1095/84, "Todas las importaciones que realice la ANDE, están exoneradas del pago de los gravámenes aduaneros", cualquiera sea el origen de los suministros, por lo tanto, la ANDE tiene 0 % para los gravámenes afectados.</p> <p>De acuerdo al historial de todas las Licitaciones Públicas Internacionales pasadas realizadas por la ANDE, los documentos de experiencia a ser demostrados por los oferentes podían ser sustituidos por los documentos de experiencia de los propios fabricantes internacionales, teniendo de esta manera la ANDE un proveedor local (de Paraguay) que gestione el contrato y a la vez una marca internacional a la cual abrir la carta de crédito y que pueda ser capaz de suministrar los bienes solicitados en tiempo y forma, confirmándolo a través de una carta de compromiso.</p> <p>Esto garantizó en cada licitación anterior una mayor participación de oferentes locales pero además brindó mayor participación de marcas internacionales de gran prestigio, que tienen políticas de no ofertar directamente a entidades estatales de otros países, pero que lo pueden hacer a través de alguna empresa del país que trabaje como su agente local. Por lo tanto, solicitamos a la ANDE que considere volver a utilizar los requisitos de experiencia y capacidad técnica de Pliegos de Bases y Condiciones anteriores o que puedan aclarar que para esta licitación también serán aceptados los documentos de Experiencia del Fabricante para cumplir con este requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2020
Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 5 - Aclaración adenda 2

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2020
Estimados, en la adenda 2 se detalla en el punto 8. Experiencia requerida, hace referencia a que se debe acreditar la experiencia con los documentos del fabricante. Confirmar si la propuesta de los distribuidores y representantes deberá presentar experiencia directamente de fabrica para cubrir este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2020
Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 6 - CONSULTA 1

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2020
1. Con relacion al PBC ITEM 7.1 inciso a) : Solicitamos por medio de la presente sea considerado solamente el Balance y el Informe de Perdidas y Gastos del año 2019. Ya que debido a la pandemia la Empresa Auditora encargado de realizar el informe del estado financiero de la Empresa todavia no esta realizando el cierre correspondiente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2020
Al respecto, favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 7 - Abastecimiento Simultáneo - ADENDA 5

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2020
<p>Solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual se cambiaron las condiciones de la licitación con la adenda N° 5. De brindar la posibilidad de adjudicar a VARIOS oferentes a través del abastecimiento simultáneo que estaba establecido desde la publicación de la licitación, la ANDE sospechosamente ha decidido que la adjudicación se hará por el total y a UN SOLO oferente a partir de la Adenda 5 con fecha 07/09/2020. En la justificación para la publicación de la licitación, la propia convocante envió una nota a la DNCP con la siguiente justificación: "Resulta conveniente la utilización del sistema de abastecimiento simultáneo por razones de economía y eficiencia, teniendo en cuenta que por la cantidad licitada y los plazos de entrega establecidos UN SOLO PROVEEDOR NO TENDRÍA la suficiente capacidad para atender en tiempo y forma el suministro requerido". No obstante, a días de realizarse la apertura de ofertas, al parecer la convocante ha encontrado al proveedor que tenga la capacidad para suministrar el 100% de lo requerido en la presente licitación. Solicitamos una aclaración al respecto y en caso de no ser satisfactoria, procederemos a iniciar las medidas legales correspondientes. Será Justicia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2020
<p>Al respecto, las modificaciones realizadas en la Adenda N° 5 con relación al tipo de adjudicación se debe a que la adjudicación simultanea no puede ser aplicada en una Licitación Pública Internacional, debido a que la cotización de los bienes a ser importados y bienes a ser proveídos desde el territorio nacional se realizan en diferentes monedas y bajo gravámenes diferentes. Los bienes a ser importados son cotizados con el Inconterm CIP (Costo, Seguro y Flete) y los bienes a ser proveídos desde el territorio nacional son cotizados IVA incluido y otros tributos y gravámenes.</p>		